



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 2590/90



BUENOS AIRES, 3 OCT 1994

VISTO el Expediente Nº 29.502-7/92 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY" solicita la aprobación de la carrera y título de post-grado de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA, a depender del Rectorado de la misma,

y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto Nº 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacía la anterior reglamentación, la autorización previa de las nuevas carreras cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Que tratándose en el caso de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde en consecuencia autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional al título.

Que la carrera y el título propuestos son adecuados respecto de la formación prevista en el plan de estudios.

Que se han cumplido los requisitos establecidos por el

Final
[Firmas manuscritas]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 2590



artículo 28 del Decreto Nº 2330/93.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 8 y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la coordinación del Sistema Universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

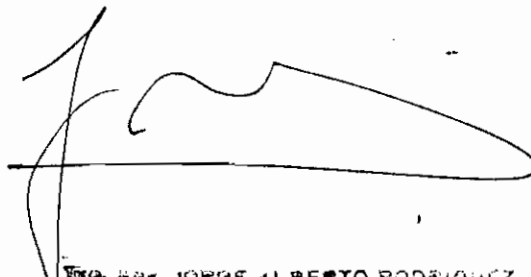
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de post-grado de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA a expedir por la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY" luego del cumplimiento de los requisitos establecidos por la misma a tal fin.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DRO. ABRAHAM JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Handwritten notes and signatures:
Corte
W
P.D.
M
M